

**Guía de
formulación
PROYECTO
EMPODERAMIENTO,
PROMOCIÓN Y
DEFENSA DE LOS
DERECHOS DE
LAS MUJERES**



Guía de formulación **PROYECTO EMPODERAMIENTO, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**

Edición: 1.^a, marzo 2021

**COORDINADORA DE ONGD DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Título:

Guía de formulación Proyecto
Empoderamiento, Promoción y
Defensa de los Derechos de las Mujeres

Autora:

Elena Apilánez Piniella

Diseño y maquetación:

Studio Llunik

CONTENIDO

00. INTRODUCCIÓN	4
01. MARCO ESTRATÉGICO	6
02. CONTENIDOS PRINCIPALES.....	11
03. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y ORIENTACIONES	17
04. DISEÑO DE OBJETIVOS, RESULTADOS E INDICADORES	25
05. LISTA DE CHEQUEO	36

00 INTRO- DUCCIÓN

El documento que tienen en sus manos surge de la necesidad de desarrollar una Guía que facilite a las ONGD asturianas el diseño de proyectos con perspectiva feminista y de acuerdo con el enfoque de las Bases Reguladoras de subvenciones con destino a la ejecución de proyectos de empoderamiento y promoción y defensa de los derechos de las mujeres aprobadas por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo en noviembre de 2017.

El impacto de los diversos enfoques en torno al “desarrollo” sobre la vida de las mujeres ha sido analizado por el **pensamiento feminista** en las últimas décadas y ha puesto en evidencia que estas teorías (desde las clásicas hasta las críticas) han obviado, en gran medida, la existencia de un sistema de dominio patriarcal y su relación estructural con otros sistemas de explotación y dominación (capitalista y colonial, principalmente).

Las propuestas feministas que han venido desarrollándose en torno a los modelos adoptados por la cooperación y las relaciones internacionales (incluyendo la geopolítica) hacen hincapié en la necesidad de ubicar, en el centro mismo del análisis, a las relaciones patriarcales y a cómo estas se entretajan con sistemas de explotación económica y colonial. Es decir, no es simplemente **añadir mujeres y agitar** a la hora de diseñar los procesos de cambio hacia una vida digna, sino pensar la realidad social de manera crítica e integrar las reflexiones teóricas y metodológicas que aportan las categorías políticas del feminismo; de esta forma, se contribuye a poner en evidencia la complejidad de las relaciones de poder existentes en y entre los colectivos humanos.

La tradición académica y militante feminista en el ámbito de las relaciones y la cooperación internacional se cuestiona el **porqué** de la ausencia de las principales categorías políticas feministas en la explicación causal de la desigualdad y advierte sobre el carácter esencialmente masculinista y homogeneizador de las principales concepciones sobre el desarrollo y el

quehacer de la cooperación. Por ello, propone un **giro epistemológico feminista** para abordar lo complejo del cambio y de la transformación social para el vivir bien de las personas.

Por tanto, la crítica feminista a las concepciones sobre el “desarrollo” y sobre las acciones de la cooperación internacional “al uso” visualiza la existencia de bases estructurales de carácter económico, cultural o político que dan forma a la opresión patriarcal y propone que las acciones de cooperación hagan el máximo esfuerzo para desarticular estas estructuras.

¿CÓMO HACERLO?

A lo largo de esta Guía vamos a presentar, por un lado, las características principales de la Convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de empoderamiento y promoción y defensa de los derechos de las mujeres, centrándonos en tres aspectos:

- ≡ Marco estratégico
- ≡ Contenidos principales
- ≡ Desglose de criterios, subcriterios y orientaciones

Y, por otro lado, vamos a desarrollar una serie de contenidos y pautas metodológicas para el diseño en proyectos de cooperación internacional desde las ONGD que aspiren a incluir la perspectiva feminista en las propuestas. Para ello, nos centraremos en dos aspectos prácticos:

- ≡ El diseño de objetivos, resultados e indicadores con perspectiva feminista.
- ≡ Lista de chequeo para verificar el grado de incorporación de la perspectiva feminista.

01 MARCO ESTRATÉGICO

Las “Bases Reguladoras de subvenciones con destino a la ejecución de proyectos de empoderamiento y promoción y defensa de los derechos de las mujeres”, publicadas en Resolución de 20 de noviembre de 2017 por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana del Principado de Asturias recogen el sentido y la razón de ser de esta convocatoria, desde su creación (el resaltado es nuestro)¹:

*La **Ley del Principado de Asturias 4/2006**, de 5 de mayo, de Cooperación al Desarrollo recoge en su artículo 2 los principios orientadores de la política de cooperación al desarrollo, siendo uno de ellos el **principio de igualdad** de mujeres y hombres que, además de ser un derecho indiscutible, es una necesidad estratégica para la profundización de la democracia y para la construcción de un mundo más justo, cohesionado y desarrollado social y económicamente, motivo por el cual en todas las **políticas y acciones** se deberán considerar sistemáticamente las diferentes situaciones, condiciones y necesidades de las mujeres y hombres a todos los niveles y en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación, e implementar, en caso necesario, **acciones positivas**.*

Este principio se desarrolla en diversos documentos estratégicos de la Cooperación Asturiana y, principalmente, en los siguientes:

- ≡ Estratexa Asturiana de Xéneru pa la Cooperación al Desarrollu².
- ≡ Planes Directores de la Agencia Asturiana para la Cooperación al Desarrollo de los períodos 2009-2012, 2013-2016 y el actual 2017-2021.

L’**Estratexa Asturiana de Xénero** se publicó en el año 2010 y se encuentra actualmente en proceso de renovación. La Estrategia se enmarca en el Objetivo Sectorial 4 del III Plan Director 2009-2012 de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desa-

rrollo (AACD): “Contribuir a que las mujeres alcancen de manera efectiva el pleno ejercicio de sus derechos”, para lo cual se proponen cuatro **objetivos específicos**³:

- ≡ O.E.1. Contribuir a la eliminación de la violencia de género.
- ≡ OE.2. Apoyar intervenciones que, además de contemplar la cuestión de género desde la perspectiva transversal, incidan específicamente sobre la mejora de las condiciones de vida de mujeres que, por una u otra razón, sufren situaciones de desigualdad por razón de su sexo.
- ≡ O.E.3. Incentivar la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida pública, fomentando el acceso a los niveles de toma de decisión.
- ≡ O.E.4. Impulsar medidas que fomenten la involucración de los varones en el ámbito de lo privado.

El Objetivo central y las líneas estratégicas de la Estrategia Asturiana de Género se muestran resumidas en la siguiente tabla:

OBJETIVO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
Incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en las zonas de intervención de la cooperación asturiana a través de la plena incorporación del enfoque de género y de derechos.	Desarrollo político e institucional
	Fortalecimiento de capacidades de género
	Comunicación para el desarrollo
	Incorporación de la perspectiva de género en el ciclo de proyectos
	Promoción de la mujer
	Sensibilización y educación para el desarrollo

Fuente: elaboración propia en base a Estrategia Asturiana de Género (2010).

En el marco de la Línea Estratégica 5 (“Promoción de la mujer”), la Estrategia propone:

Objetivo Estratégico 5	Resultado Esperado 5.1	Medidas
Se han atendido los intereses específicos de las mujeres del Sur.	La cooperación al desarrollo asturiana fomenta los proyectos dirigidos a mujeres con enfoque de género.	Destinar, al menos, un 10% del presupuesto disponible en las convocatorias públicas para subvenciones de proyectos de desarrollo y acción humanitaria a acciones dirigidas exclusivamente a organizaciones de mujeres cuyo objetivo explícito sea el empoderamiento de las mujeres y/o la mejora en los niveles de equidad de género o a proyectos con el mencionado objetivo.
		Destinar, al menos, un 10% del presupuesto disponible para subvenciones directas para proyectos de desarrollo, acción humanitaria y emergencia a acciones dirigidas exclusivamente a organizaciones de mujeres cuyo objetivo explícito sea el empoderamiento de las mujeres y/o la mejora en los niveles de equidad de género o a proyectos con el mencionado objetivo.
		Al menos un 50% de la población beneficiaria directa del conjunto de las acciones impulsadas por la AACD serán mujeres.
		Fortalecer las alianzas estratégicas con organizaciones, foros y movimientos de mujeres, así como los nexos con el movimiento feminista.
		Impulsar el diálogo directo entre organizaciones que trabajan en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en el Norte como en el Sur.

Fuente: elaboración propia en base a Estrategia Asturiana de Género (2010).

Por su parte, en el **V Plan Director de la Cooperación Asturiana** (2017-2021) se afianzan los principios rectores del Enfoque Basado en Derechos Humanos y del Enfoque de Género que, además, son parte integrante del Objetivo General, los Objetivos de Desarrollo y de los Resultados del documento estratégico:

Contribuir a la erradicación de la pobreza estructural y al desarrollo humano sostenible y equitativo, con una perspectiva participativa y transformadora, desde un enfoque de derechos y con perspectiva de género.



OE1

Impulsar procesos que faciliten el acceso a los servicios básicos y la disminución de desigualdades horizontales y verticales desde un enfoque de derechos, con especial atención a las mujeres y a las niñas.

(ODS 5)



Impulsar el desarrollo de políticas de igualdad y de derechos de las mujeres y las niñas:

Proyectos que pongan fin a todas las formas de discriminación y violencia de género, así como erradicar prácticas nocivas, favorecer el reconocimiento de las mujeres en el ámbito laboral, velar por su plena participación y la igualdad de oportunidades en el desarrollo de liderazgo y la toma de decisiones en materia social, económica y productiva de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing.



INSTRUMENTOS

A.4. Subvenciones para proyectos de empoderamiento político y social y de las mujeres, y promoción y defensa de los derechos humanos de estas

La certeza de la desigual condición y posición de las mujeres respecto a los hombres es la que señala la necesidad de programas y proyectos dirigidos exclusivamente a mujeres para satisfacer tanto necesidades prácticas como intereses estratégicos.

Se dispondrá de una **convocatoria anual de subvenciones** para promover el empoderamiento de las mujeres y la promoción y defensa de sus derechos, será el de ordinario, de concurrencia competitiva.

Las características de la gestión de este instrumento son:



Será de carácter anual.

Podrán optar a este instrumento las Organizaciones no Gubernamentales y asociaciones que tengan como uno de sus objetivos, **recogido en sus estatutos**, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y/o la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

La **contraparte o socia** local será una organización de mujeres que contemple como **misión principal** de la entidad la promoción de los derechos de las mujeres y/o las niñas, que trabajen desde una perspectiva feminista.

Fuente: elaboración propia en base a V Plan Director de la Cooperación Asturiana (2017-2021).

Para el cumplimiento de los compromisos expresados en estos documentos estratégicos, la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo pone en marcha en 2017 una acción positiva en el marco de su política pública de cooperación y solidaridad internacional cuyas fases han sido dos:

- ≡ Fase I: se aprueban las Bases Reguladoras para una convocatoria específica en diciembre de 2017.

- ≡ Fase II: se inicia en 2019 la convocatoria anual de una línea específica de subvenciones de concurrencia competitiva que permite la cofinanciación de acciones de cooperación internacional centradas en los aspectos principales recogidos en la Línea Estratégica 5 de la Estrategia Asturiana de Género:
- + Acciones orientadas a la obtención del mayor grado posible de autonomía social y política de las mujeres.
- + Acciones orientadas a la mejora de las condiciones de mujeres que se encuentren en situaciones de ‘especial vulnerabilidad’, con mención específica al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias patriarcales.

02 CONTENIDOS PRINCIPALES

Como ya se ha explicado en el Capítulo 1, la “Convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de proyectos de empoderamiento y promoción y defensa de los derechos de las mujeres” es una acción positiva priorizada en el V Plan Director de la Cooperación Asturiana que, a su vez, se fundamenta en el Principio Orientador e) del Artículo 2 de la **Ley de Cooperación Asturiana**⁴:

e) El principio de la igualdad de mujeres y hombres que, además de ser un derecho humano indiscutible, es una necesidad estratégica para la profundización de la democracia y para la construcción de un mundo más justo, cohesionado y desarrollado social y económicamente, motivo por el cual en todas las políticas y acciones, se deberán considerar sistemáticamente las diferentes situaciones, condiciones y necesidades de las mujeres y hombres, a todos los niveles y en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación e implementar, en caso necesario, acciones positivas.

El V Plan Director determina, en el marco del OE 1, la **Prioridad Sectorial 3 “Derechos de las mujeres”** que es desarrollada a través de una acción positiva (A.4) en forma de subvención a proyectos específicamente dirigidos a la ampliación de la autonomía de las mujeres y las niñas y al mejor disfrute de sus derechos fundamen-

tales. Este instrumento se dirige especialmente hacia las acciones de cooperación y solidaridad internacional que son protagonizadas por organizaciones, colectivas, redes y plataformas de mujeres y feministas aunque también pueden participar en el proceso de concurrencia competitiva las ONGD que han acumulado una amplia trayectoria de apoyo a la lucha feminista transnacional y a la defensa de los derechos de las mujeres y de las niñas.

Esta opción se fundamenta en el entendido de que son las propias organizaciones feministas o mixtas con amplia trayectoria de trabajo internacional quienes pueden aportar un importante valor agregado a las acciones de cooperación internacional por ser ellas mismas titulares de derechos y titulares de responsabilidades⁵:

Las características de la gestión de este instrumento son:

- ≡ Será de carácter anual.
- ≡ Podrán optar a este instrumento las Organizaciones no Gubernamentales y asociaciones que tengan como uno de sus objetivos, recogido en sus estatutos, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y/o la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.
- ≡ La contraparte o socia local será una organización de mujeres que contemple como misión principal de la entidad la promoción de los derechos de las mujeres y/o las niñas, que trabajen desde una perspectiva feminista y/o de los derechos de las mujeres.

Las **Bases Reguladoras** de la Convocatoria (2017) recogen estos principios y orientaciones y describen con detalle todos los aspectos que las ONGD asturianas han de tomar en consideración para la presentación de propuestas. De éstos, destacamos los que son condición **sine qua non** para que la propuesta sea considerada subvencionable⁶:

- ≡ Estar legalmente constituida como tal a la fecha de presentación de la solicitud, tener sede social en el Principado de Asturias y tener como uno de sus objetivos, recogido en sus estatutos, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y/o la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.
- ≡ Experiencia previa en la ejecución de proyectos de alguno de los ejes incluidos con dos años de antelación a la convocatoria de la subvención y un mínimo de cuatro proyectos ejecutados.
- ≡ Tener como contraparte o socia local (organización local de países del Sur con

la que colaboran las organizaciones con sede social en Asturias, entidades que ejecutan el proyecto en terreno) a una organización que cumpla los siguientes requisitos:

- + Que sea una organización de mujeres que contemple como misión principal de la entidad la promoción de los derechos de las mujeres y/o las niñas, que trabajen desde una perspectiva feminista y/o de los derechos de las mujeres.
- + Que se haya constituido legalmente dos años antes de la presentación de la solicitud y cuente con experiencia en la ejecución, como mínimo, de cuatro proyectos en alguna de las líneas previstas en la base anterior.

Fuente: elaboración propia a partir de Bases Reguladoras (BOPA).

Las dos **líneas de atención prioritaria** para esta Convocatoria se describen a continuación y se acompañan con algunos **ejemplos**:

LÍNEA 1 Empoderamiento político y social de las mujeres			
ACCIONES PRIORIZADAS	DESCRIPCIÓN	TITULARES PRINCIPALES	EJEMPLOS DE ACCIONES DE COOPERACIÓN
Defensoras de los DDHH.	Acciones destinadas a buscar, fortalecer y vincular a defensoras que participan en distintas organizaciones y movimientos sociales para fortalecer redes de protección y solidaridad entre ellas y aumentar la visibilidad, el reconocimiento y el impacto de su trabajo por los derechos humanos.	Titulares de derechos. Titulares de responsabilidades.	Proyectos de fortalecimiento a vocerías de organizaciones y colectivos feministas, LGTBI y de defensa de DDHH. Proyectos de formación, entrenamiento y/o mejora de las acciones de lobby & advocacy de organizaciones y colectivos feministas, LGTBI y de defensa de DDHH. Proyectos de apoyo a las redes, plataformas y coordinadoras nacionales y/o regionales de colectivas y organizaciones feministas y de defensa de DDHH de las mujeres y de los colectivos LGTBI.

Empoderamiento de las mujeres en la construcción de paz.	Acciones destinadas a promover la participación y el liderazgo de las mujeres en los procesos de construcción de paz y pedagogía para la paz; promover la participación y el liderazgo de las mujeres en la prevención, gestión y resolución de conflictos, en contextos de conflicto armado, implementación de acuerdos de paz y escenarios de post-conflicto; promover la participación y el liderazgo de las mujeres en los procesos de recuperación de medios de vida en contextos de conflicto armado y post-conflicto.	Titulares de derechos. Titulares de responsabilidades.	Proyectos de apoyo a la participación de organizaciones y colectivas de mujeres, LGTBI y feministas en espacios de seguimiento a los Acuerdos de Paz en Colombia. Proyectos de apoyo y promoción de la Gestión del Conocimiento y de la colaboración entre entidades académicas y organizaciones y colectivas feministas y LGTBI sobre las experiencias de las mujeres y las personas LGTBI en los procesos de paz. Proyectos de apoyo a la recuperación de la memoria y/o medios de vida desde las mujeres y colectivos LGTBI en territorios afectados por conflicto armado.
Empoderamiento económico de las mujeres.	Acciones destinadas a incrementar el acceso y el control de las mujeres sobre la toma de decisiones, la tierra, la tecnología, el crédito, los medios de subsistencia, otras formas de producción y la protección social.	Titulares de derechos. Titulares de responsabilidades.	Proyectos de apoyo material, técnico, instrumental y formativo a iniciativas de Economía Social y Solidaria de organizaciones de mujeres campesinas, de mujeres indígena originarias y de mujeres urbano-populares.

LÍNEA 2 Defensa de los derechos de las mujeres ante situaciones de especial			
ACCIONES PRIORIZADAS	DESCRIPCIÓN	TITULARES PRINCIPALES	EJEMPLOS DE ACCIONES DE COOPERACIÓN
Prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.	Empoderamiento de grupos especialmente expuestos al riesgo de violencia, incluyendo mujeres adolescentes o mujeres de minorías indígenas o étnicas, e implicando en los trabajos de prevención a grupos estratégicos como son los jóvenes, los hombres y los niños varones, así como líderes tradicionales y religiosos.	Titulares de derechos. Titulares de responsabilidades.	Proyectos de apoyo a las iniciativas de las colectivas y organizaciones feministas para el diseño de políticas públicas locales y/o nacionales orientadas a la atención de las violencias patriarcales por parte de la administración pública. Proyectos de gestión del conocimiento y colaboración entre movimiento feminista, movimiento LGTBI e instituciones académicas sobre percepciones sociales acerca de las violencias patriarcales. Proyectos de intervención social desde las organizaciones y colectivas feministas para el impulso de campañas masivas y/o focalizadas sobre las violencias patriarcales y su impacto en la vida de las comunidades.

Ampliar el acceso de las mujeres y las niñas sobrevivientes de la violencia a servicios.	Asistencia jurídica, el asesoramiento psicosocial y la atención sanitaria e incrementar la capacidad de quienes prestan los servicios para que respondan eficazmente a las necesidades de las mujeres y niñas que sufren violencia.	Titulares de obligaciones. Titulares de responsabilidades.	Proyectos de apoyo interinstitucional y multiactor para el diseño de política pública orientada a ampliar y mejorar la calidad de los servicios públicos centrales y descentralizados en el ciclo estatal de atención a las violencias, incluyendo el sistema judicial. Proyectos de fortalecimiento de habilidades, procedimientos y aplicación de protocolos interinstitucionales en los servicios públicos para la atención a las sobrevivientes de violencias patriarcales y sus familias. Proyectos de apoyo a las organizaciones y colectivos feministas que, en ausencia de servicios públicos, prestan servicios de primera atención, atención de emergencia y apoyo multidisciplinar a las sobrevivientes de violencias patriarcales y sus familias.
Reforzar la implementación de leyes, políticas y planes de acción.	Acciones sobre la violencia contra mujeres y niñas mediante la recopilación y el análisis de datos, el fomento de las capacidades de quienes prestan los servicios y el fortalecimiento de las instituciones para que sean más eficaces, transparentes y rindan cuentas al hacer frente a la violencia contra las mujeres.	Titulares de obligaciones. Titulares de responsabilidades.	Proyectos de apoyo a las instituciones públicas competentes en materia estadística (INE) para el diseño de sistemas de recolección de datos sobre violencias patriarcales y vulneraciones de DDHH. Proyectos de apoyo a la colaboración interinstitucional y multiactor para la mejora de la calidad de los servicios públicos centrales y descentralizados en el ciclo estatal de atención a las violencias, incluyendo el sistema policial y judicial. Proyectos de apoyo al diseño de planes de formación permanente especializada junto con las Escuelas de Gestión Pública orientados a la mejora de los servicios de prevención, detección, atención, persecución y sanción de las violencias patriarcales, incluyendo el sistema policial y judicial.
Derechos sexuales y reproductivos.	Acciones destinadas a fomentar la formación sobre el cuerpo y la sexualidad, el derecho a decidir, la creación de espacios para el desarrollo del diálogo y la movilización de comunidades LGTBI entre otras causas.	Titulares de derechos. Titulares de responsabilidades.	Proyectos de apoyo a organizaciones y colectivas feministas y de DDHH de colectivos LGTBI para el diseño y puesta en marcha de propuestas didácticas de formación afectivo-sexual en instituciones educativas de grado primario y secundario y en espacios académicos de nivel superior. Proyectos de apoyo a colectivas, redes y plataformas de colectivos LGTBI para incrementar sus capacidades de lobby & advocacy, incluyendo el diseño de propuestas normativas y de políticas públicas (nacionales y regionales) que permitan ampliar sus DDHH. Proyectos de apoyo a la gestión del conocimiento para el diseño de iniciativas interinstitucionales y multiactor orientadas hacia la profundización de la condición y posición de las personas y colectivos LGTBI en sus comunidades y territorios de referencia.

Lucha contra el tráfico y la trata de mujeres y niñas.	Acciones destinadas a la prevención del tráfico y trata de mujeres, así como a la identificación y atención a mujeres víctimas de tráfico y/o trata.	Titulares de obligaciones. Titulares de responsabilidades.	Proyectos de apoyo a la colaboración interinstitucional y multiactor para la mejora de la pertinencia y la calidad de los servicios públicos centrales y descentralizados en la prevención, detección temprana, atención, persecución y sanción de delitos de trata y tráfico de mujeres y niñas, incluyendo el sistema policial y judicial. Proyectos de apoyo al diseño de planes de formación permanente especializada junto con las Escuelas de Gestión Pública orientados a la mejora de los servicios de prevención, detección, atención, persecución y sanción de delitos de trata y tráfico de mujeres y niñas, incluyendo el sistema policial y judicial. Proyectos de apoyo a las organizaciones y colectivos feministas y de protección y defensa de los derechos de la infancia que, en ausencia de servicios públicos, prestan servicios de primera atención, atención de emergencia y apoyo multidisciplinar a las sobrevivientes de trata y tráfico y a sus familias.
Mujeres refugiadas.	Acciones destinadas a mejorar la situación y promover los derechos específicos de las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo.	Titulares de obligaciones. Titulares de responsabilidades.	Proyectos de apoyo a la colaboración interinstitucional y multiactor para la mejora de la pertinencia y la calidad de los servicios públicos centrales y descentralizados en la atención a mujeres y niñas en situación de refugio y solicitantes de asilo, incluyendo el sistema policial y judicial. Proyectos de apoyo a las organizaciones y colectivos feministas, de defensa de DDHH y de protección y defensa de los derechos de la infancia que, en ausencia de servicios públicos, prestan servicios de primera atención, atención de emergencia y apoyo multidisciplinar a las mujeres en situación de refugio y solicitantes de asilo. Proyectos de apoyo a organizaciones humanitarias que cuentan con campamentos temporales de protección y asilo en situaciones de emergencia orientados a precautelar los derechos fundamentales de mujeres y niñas.

Fuente: elaboración propia a partir de Bases Reguladoras de la Convocatoria.

03 CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y ORIENTACIONES

La Convocatoria anual de proyectos de empoderamiento y promoción y defensa de los derechos de las mujeres establece una serie de criterios y subcriterios para la auto-valoración ex – ante de las propuestas presentadas según diversos ámbitos de valoración y desglosados para cada una de las dos Líneas de Acción según se muestra en la siguiente Tabla:

LÍNEA 1 Empoderamiento político y social de las mujeres		
ÁMBITOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	
	Mínimos	Máximos
Capacidades de las partes	10	20
Pertinencia	27	40
Participación	6	10
Transformación	12	20
Rendición de cuentas	5	10
LÍNEA 2 Defensa de los derechos de las mujeres ante situaciones de especial vulnerabilidad y que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres		
ÁMBITOS DE VALORACIÓN	PUNTOS	
	Mínimos	Máximos
Capacidades de las partes	10	20
Pertinencia	27	40
Participación	6	10
Transformación	12	20
Rendición de cuentas	5	10

Fuente: elaboración propia a partir de Resolución de Convocatoria 2021.

La Tabla que se muestra en las siguientes páginas detalla los criterios y subcriterios para la valoración de las propuestas y, además, desarrolla una serie de propuestas prácticas a modo de sugerencias a tener en cuenta en el momento del diseño del proyecto.

CAPACIDAD DE LAS PARTES (Mínimo: 10 pts. / Máximo: 20 pts.)		
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	SUGERENCIAS
DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (HASTA 10 PTS.)	Presencia de mujeres en los órganos directivos de la entidad.	La convocatoria explicita que, a mayor presencia de mujeres en la Junta Directiva, mayor puntuación se obtiene: hasta 3 pts. Los cargos mencionados son: Presidencia, Secretaría, Tesorería y vocalías. Demostrar presencia de mujeres en Junta Directiva a través de documentación oficial y actualizada. Aportar documentación, en su caso, sobre políticas de paridad de la ONGD en cargos directivos.
	Trayectoria de la entidad en el ámbito del feminismo, la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.	La convocatoria hace especial mención a la importancia de la experiencia de la ONGD en el desarrollo de proyectos enmarcados en la perspectiva feminista, la igualdad entre los sexos y los DDHH de las mujeres: hasta 5 pts. Los proyectos así considerados han de haberse centrado en aspectos directamente relacionados con la transformación de las relaciones de poder entre los sexos, la mejora de la condición y posición de mujeres y grupos subalternos en sus territorios, la ampliación de los DDHH de las mujeres y las niñas, la denuncia de la vulneración de DDHH de mujeres y niñas. Estos proyectos han de contener componentes de la Matriz de Planificación del Proyecto directamente referidos a los aspectos mencionados en el primer punto. Los proyectos han de contener presupuesto asignado para desarrollar los aspectos mencionados en el primer punto.
	Existencia de políticas de igualdad y presentación de documentación correspondiente.	La convocatoria premia a ONGD que han institucionalizado políticas orientadas a la igualdad entre los sexos y a la transformación de las relaciones de poder: hasta 2 pts. Se ha de demostrar que la ONGD ha aprobado políticas y/o estrategias de igualdad entre los sexos en los órganos máximos de decisión y toma de decisiones.

DE LA CONTRAPARTE (HASTA 10 PTS.)	La entidad acredita la participación en redes de defensa de los derechos humanos y derechos humanos de las mujeres.	La convocatoria requiere que la socia (o socias) del proyecto esté vinculada al movimiento feminista y/o al movimiento de defensa de los DDHH de las mujeres: hasta 2 pts.	La socia (o socias) del proyecto ha de demostrar con documento actualizado y oficial que forma parte de redes, plataformas y espacios de coordinación del movimiento feminista en el territorio o bien en redes de defensa de los DDHH de las mujeres.
	Trayectoria en el marco del feminismo, la igualdad de género y derechos humanos de las mujeres y participación en redes de defensa de los derechos humanos y derechos de las mujeres.	La convocatoria hace especial mención a la importancia de la experiencia de la socia del proyecto en el desarrollo de proyectos enmarcados en la perspectiva feminista, la igualdad entre los sexos y los DDHH de las mujeres: hasta 5 pts.	Los proyectos así considerados han de haberse centrado en aspectos directamente relacionados con la transformación de las relaciones de poder entre los sexos, la mejora de la condición y posición de mujeres y grupos subalternos en sus territorios, la ampliación de los DDHH de las mujeres y las niñas, la denuncia de la vulneración de DDHH de mujeres y niñas. Estos proyectos han de contener componentes de la Matriz de Planificación del Proyecto directamente referidos a los aspectos mencionados en el primer punto. Los proyectos han de contener presupuesto asignado para desarrollar los aspectos mencionados en el primer punto.
	Existencia de políticas de igualdad y presentación de documentación correspondiente.	La convocatoria premia los proyectos que se realicen con una organización de mujeres y/o feminista y que han institucionalizado políticas orientadas a la igualdad entre los sexos y a la transformación de las relaciones de poder: hasta 3 pts.	Se ha de demostrar que la socia es una organización de mujeres y/o feminista, a través de estatutos o documentos oficiales de la misma. Se ha de demostrar que la socia ha aprobado políticas y/o estrategias de igualdad entre los sexos en los órganos máximos de decisión y toma de decisiones.

PERTINENCIA (Mínimo: 27 pts. / Máximo: 40 pts.)		
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	SUGERENCIAS
El proyecto contempla un análisis de contexto de género (acceso y control de recursos y beneficios, la participación, la división sexual del trabajo, las necesidades e intereses estratégicos de mujeres y hombres).	Para la identificación/formulación del proyecto se han utilizado las 4 herramientas de análisis: hasta 4 pts.	Los aspectos de análisis de contexto mencionados en este criterio tienen que ver con: Acceso y control de recursos y beneficios: supone un análisis sobre quién tiene qué, cómo lo tiene, cómo lo disfruta y para qué orienta dicho acceso y control, según los colectivos titulares de derechos y en función del sexo. La participación: se refiere a cómo los colectivos titulares de derechos toman decisiones respecto de los aspectos que son comunes e importantes en la vida pública; el análisis del orden sexo-genérico al respecto es fundamental. La división sexual del trabajo: analiza la adscripción de los sexos a unos y otros trabajos, su jerarquización, el valor simbólico de unos u otros tipos de trabajo, los lugares segregados en los que se desarrollan dichos trabajos, etc. y si hay rupturas del orden sexual tradicional. Las necesidades e intereses estratégicos de mujeres y hombres en la comunidad y en tanto titulares de derechos; en este sentido es fundamental, entre otros, visualizar las relaciones patriarcales basadas en las violencias sobre mujeres y niñas.

El proyecto contempla un análisis de contexto de vulneración de derechos y efectos diferenciados por género identificando titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades.	El diseño del proyecto ha de incluir diversos aspectos vinculados con el análisis de vulneración de derechos y sus efectos en las relaciones entre los sexos mediadas por el sistema de género: hasta 4 pts.	Los aspectos de análisis de vulneración de derechos y efectos que se mencionan en la convocatoria son los siguientes: El proyecto identifica los impactos de la vulneración de derechos y efectos diferenciados entre hombres y mujeres. Existe análisis y justificación riguroso sobre cómo el proyecto impacta positivamente en la vulneración de derechos de las mujeres. El proyecto identifica titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones, diferenciados por género. Los y las titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones identificados participan en el proyecto.
Identificación de las desigualdades y discriminaciones de género más relevantes.	El proyecto identifica situaciones (efectos) y factores (causas) de desigualdad y justifica la focalización del proyecto en las más relevantes: hasta 4 pts.	Una vez realizados los análisis previos, el modelo de diseño de proyectos orientado por el Enfoque Basado en DDHH + Perspectiva feminista, aísla las brechas, los nudos problemáticos y los factores estructurales, materiales y simbólicos, que median entre las relaciones entre los colectivos titulares de derechos y los colectivos titulares de obligaciones; es decir, que generan vulneración e insatisfacción en cuanto al disfrute de DDHH. Se enumeran claramente los DDHH vulnerados, en qué colectivo + territorio/s + de qué forma + por qué. Se puede utilizar también la forma de análisis de vulneración de derechos sugerida por el Enfoque Basado en DDHH para cada uno de los derechos vulnerados y/o afectados que se han evidenciado en el análisis: 1. Disponibilidad / 2. Accesibilidad / 3. Calidad / 4. Aceptabilidad / 5. Sostenibilidad / 6. Participación
Alineación de la actuación con la Plataforma de Acción de Beijing. (Línea 1)	La convocatoria, en su Línea de Acción 1, toma como punto de referencia para el diseño de los proyectos la Plataforma de Acción de Beijing, de modo que el objetivo del proyecto esté asociado y/o alineado a una o varias de las 12 esferas de especial preocupación: hasta 5 pts.	Durante la IV Conferencia Mundial sobre La Mujer, celebrada en Beijing (China) en 1995 se identifican 12 “esferas de especial preocupación” que son desarrolladas por la Plataforma de Acción. En el Apéndice 1 de esta Guía os presentamos un cuadro con las 12 esferas y su relación con diversos DDHH de las mujeres y las niñas. Por tanto: El proyecto habría de estar directamente vinculado a una o más (es deseable que sea a varias) de las áreas. Los elementos de la Matriz de Planificación del Proyecto han de mostrar claramente que existe dicha/dichas vinculaciones.
Alineación de la actuación con la CEDAW y con la Resolución 1325 y posteriores del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a mujeres, paz y seguridad en contextos de conflicto violento. (Línea 2)	La convocatoria, en su Línea de Acción 2, toma como referencia la CEDAW así como la Resolución nº 1325 (Mujeres y Conflicto) y valora el alineamiento del proyecto y la asociación de sus objetivos a estos tratados internacionales: hasta 3 pts.	Para el diseño del proyecto es preciso revisar la Convención CEDAW (https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx) así como la Resolución nº 1325 de NNUU (https://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325(2000)-S.pdf) con el fin de encontrar las equivalencias y alineamientos requeridos en esta convocatoria. Los elementos principales de la Matriz de Planificación del Proyecto han de mostrar claramente que existe dicha vinculación.
Los objetivos responden a las causas estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres.	El diseño de la Matriz de Planificación del Proyecto (MPP) se rige por uno o varios objetivos orientados a la transformación de las relaciones de poder basadas en el sistema de género: hasta 4 pts.	Formulación de un Objetivo General y de un Objetivo Específico en el que se visualice claramente la orientación del proyecto hacia la transformación del orden social basado en el sistema de género. Importante mencionar los colectivos titulares de derechos y los aspectos de la transformación hacia los que se orienta la propuesta.

Los objetivos, resultados, actividades e indicadores son coherentes y consistentes entre sí y están encaminados al empoderamiento de las mujeres transformando las desigualdades existentes. (Línea 1)	En el diseño de la ‘parte dura’ de la MPP no se advierten incoherencias en los planteamientos y enfoques que rigen objetivos, resultados, indicadores y actividades: hasta 4 pts.	Para el diseño de la ‘parte dura’ de la MPP, pensar en los colectivos titulares (de derechos, de responsabilidades y de obligaciones) y evitar tomar las decisiones pensando en lo que ‘queremos hacer’. Para el diseño de estos elementos de la MPP, remitirse permanentemente a los aspectos de análisis del contexto y a los resultados del análisis de vulneración de derechos, tomando como horizonte de cambio la vida digna de los colectivos titulares de derechos.
Los objetivos, resultados, actividades e indicadores son coherentes y consistentes entre sí y están encaminados a erradicar la violencia contra las mujeres. (Línea 2)	La orientación de la propuesta hacia la lucha contra las violencias patriarcales está clara y la estructura de la MPP muestra coherencia al respecto: hasta 4 pts.	Para el diseño de la ‘parte dura’ de la MPP, pensar en los colectivos titulares (de derechos, de responsabilidades y de obligaciones) y evitar tomar las decisiones pensando en lo que ‘queremos hacer’. Para el diseño de estos elementos de la MPP, remitirse permanentemente a los aspectos de análisis del contexto y a los resultados del análisis de vulneración de derechos, tomando como horizonte de cambio el derecho de los colectivos titulares de derechos (las mujeres y niñas) a vivir una vida libre de violencias patriarcales.
Los resultados de la acción incluyen resultados de mejora de la autonomía y desarrollo personal, laboral, político y social de las mujeres. (Línea 1)	En el diseño de los resultados esperados, se incluyen las propuestas de cambio en coherencia con el enfoque general planteado: hasta 4 pts.	Dado que la Línea 1 de la convocatoria se orienta a la transformación de las relaciones entre los sexos y a ampliar la autonomía de las mujeres y las niñas, los resultados esperados han de enumerarse de manera coherente y alineada con dicha orientación. Los resultados esperados describen los cambios a los que se aspira con el proyecto (no las actividades o los productos concretos de las mismas).
Los resultados de la acción incluyen resultados de mejora de los derechos humanos y derechos humanos de las mujeres. (Línea 2)	En el diseño de los resultados está clara la orientación hacia la mejora, ampliación y disfrute de los DDHH de mujeres y niñas así como al incremento de su autonomía en los diversos aspectos de la vida: hasta 4 pts.	Dado que la Línea 2 de la convocatoria se orienta a la defensa y ampliación de los DDHH de las mujeres y las niñas y al derecho de éstas a vivir vidas libres de violencias patriarcales, los resultados esperados han de enumerarse de manera coherente y alineada con dicha orientación. Los resultados esperados describen los cambios a los que se aspira con el proyecto (no las actividades o los productos concretos de las mismas).
La actuación prevé el empoderamiento y fortalecimiento de capacidades de las titulares de derechos para que los puedan exigir a los titulares de obligaciones.	En el diseño de actividades del proyecto, se han de incluir procesos de formación a mujeres, dinamizada por agentes feministas y orientados a conocer en profundidad las características de las relaciones de género y el sistema patriarcal que las genera: hasta 3 pts.	Se valora especialmente que uno de los resultados del proyecto visualice y/o impulse la organización de las mujeres. Se valora especialmente que uno de los resultados esperados por el proyecto visualice y/o impulse las agendas políticas de las mujeres organizadas.

Adecuación de los recursos materiales y económicos previstos a los resultados planteados	En la selección de los recursos puestos en juego y a disposición del proyecto y de los colectivos titulares existe coherencia con el resto de elementos de la MPP: hasta 3 pts.	Realizar un esfuerzo de diseño integral del proyecto y plasmarlo en la MPP teniendo en cuenta que existe una gran diversidad de recursos compartidos para los diversos componentes y acciones del proyecto. Cuando más se divida y sectorialice el diseño del proyecto, más caro resulta.
El proyecto contempla indicadores cualitativos y cuantitativos	En el diseño de los indicadores, es preciso describir con claridad la modificación que se obtiene con la acción propuesta: hasta 4 pts.	El diseño de los indicadores ha de estar sustentado en los análisis del contexto y de las vulneraciones de los derechos; es decir, se precisa la existencia de una Línea de Base producto de un adecuado proceso diagnóstico. Los indicadores no son actividades ni son los productos concretos y/o resultantes de las mismas ni son la cantidad de personas que han participado en éstas. Los indicadores pueden diseñarse haciéndose dos preguntas: 1ª.- ¿Qué queremos que muestre el indicador? 2º.- ¿Qué necesitamos medir o comparar?
Se detallan las fuentes de verificación de resultados	Las fuentes de verificación han de ser objetivas, imparciales y pertinentes para generar o mostrar evidencia: hasta 4 pts.	Las fuentes de verificación son medios que ofrecen y muestran evidencias sobre los cambios, no sobre las actividades realizadas. Las fuentes de verificación pueden ser externas al proyecto o pueden ser instrumentos que el mismo proyecto genera, no solo para su propio aprovechamiento sino para dar cuenta de los cambios y las transformaciones obtenidas.

PARTICIPACIÓN (Mínimo: 6 pts. / Máximo: 10 pts.)		
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	SUGERENCIAS
Se describe con detalle la población beneficiaria.	Los colectivos titulares (de derechos, de responsabilidades y de obligaciones) se conocen detalladamente y se cuenta con datos fiables y desagregados por sexo: hasta 2 pts.	Al realizar los análisis de contexto y de vulneración de derechos, es importante registrar información sobre los colectivos titulares, de forma que se pueda hacer fácilmente el ‘mapa de actores’ y se conozcan las características de sus relaciones y posiciones en los territorios. La desagregación por sexo (y por edad, por ejemplo) es fundamental para poder tener información cuantitativa referida a cambios.
La actuación va dirigida a colectivos de mujeres con derechos potencialmente vulnerados.	Los colectivos titulares de derechos son, principalmente, mujeres a quienes se está vulnerando derechos humanos: hasta 4 pts.	Esta convocatoria está dirigida a incrementar el grado de autonomía de mujeres y niñas así como a transformar relaciones de poder generadas en el sistema patriarcal; por ello, se priorizan las acciones en las que los colectivos titulares de derechos sean mujeres y niñas. Además, se hace especial hincapié en que se describan de manera cabal y precisa los DDHH vulnerados. Se puede tomar como orientación la descripción (cuanti-cuali) de los elementos para el análisis de los DDHH: Disponibilidad / Accesibilidad / Calidad / Aceptabilidad / Sostenibilidad / Participación
Se garantiza la participación efectiva de los colectivos de mujeres protagonistas en todos el ciclo del proyecto (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).	Está clara, bien descrita y es adecuada la forma y el modo de participación de los colectivos de mujeres titulares de derechos y/o titulares de responsabilidades: hasta 4 pts.	En este caso, hemos de considerar “participación” más allá de la mera presencia. Se considera participación cuando se está formando parte de un proceso, no solo como titulares de derechos sino también aportando sugerencias y tomando decisiones. La propuesta ha de mostrar que, efectivamente, los colectivos titulares de derechos (y responsabilidades) han estado presentes en los análisis de contexto y de vulneración de derechos y han aportado interpretaciones al respecto. La propuesta ha de mostrar que los colectivos titulareshan contribuído con sugerencias y propuestas tanto al diseño de la acción como a las estrategias contenidas en ella y a las formas en que se desplegará la evaluación de la misma (sea esta interna o externa).

TRANSFORMACIÓN (Mínimo: 12 pts. / Máximo: 20 pts.)		
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	SUGERENCIAS
El proyecto cuestiona y da respuesta a las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.	Los elementos de la ‘parte dura’ de la MPP (objetivos y resultados) contienen, en su enumeración, información determinada por el proceso de transformación al que se orienta la propuesta: hasta 3 pts.	Tanto el Objetivo General como el Objetivo Específico y los Resultados Esperados han de visualizar claramente la orientación del proyecto hacia la transformación del orden social basado en el sistema de género. Resulta importante mencionar los colectivos titulares de derechos y los aspectos de la transformación hacia los que se orienta la propuesta.
El proyecto fortalece las capacidades de las organizaciones que dan voz y/o representan a los colectivos de mujeres que fomentan la participación y empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos (social, político, personal y laboral).	Se ha tenido en cuenta y se incluye en la propuesta el desarrollo y/o el fortalecimiento de las alianzas institucionales con las organizaciones y colectivos de mujeres y/o feministas: hasta 4 pts.	La propuesta explicita claramente que el fortalecimiento institucional de las organizaciones y/o colectivas de titulares de derechos es parte inherente de su enfoque de actuación. Además, el proyecto podrá incluir actividades concretas orientadas a invertir tiempo y recursos en formación, especialización, dotación de mejores estrategias para el funcionamiento intraorganizaciones, transferencia de conocimientos, etc., para ampliar las capacidades y recursos estratégicos para lobby & advocacy.
La propuesta plantea estrategias para acabar con la discriminación de género y el empoderamiento de las mujeres. (Línea 1)	El proyecto se presenta integrado en una visión estratégica de proceso de largo alcance orientado a la ampliación de la autonomía de las mujeres y a la transformación de las relaciones de poder: hasta 4 pts.	Pensar la acción como parte integrada a un proceso estratégico de medio (3-4 años) y largo plazo (+ 5 años), anclada en el territorio y con participación de colectivos titulares (mapa de actores en el territorio) entre los que se desarrollan relaciones de poder (titulares de derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones). Describir claramente la visión de largo alcance y los pasos previos dados (si los hubiere) en el proceso seguido. Si es una acción nueva en el territorio y con los colectivos titulares, la descripción requerirá un mayor esfuerzo por dar cuenta del inicio del proceso estratégico en la zona.
La propuesta plantea estrategias para acabar con las prácticas perjudiciales y discriminatorias en contra de las mujeres. (Línea 2)	El proyecto se presenta integrado en una visión estratégica de proceso de largo alcance orientado a la transformación y/o flexibilización de prácticas discriminatorias y que atentan contra la vida y la dignidad de mujeres y niñas: hasta 4 pts.	Pensar la acción como parte integrada a un proceso estratégico de medio (3-4 años) y largo plazo (+ 5 años), anclada en el territorio y con participación de colectivos titulares (mapa de actores en el territorio) entre los que se desarrollan relaciones de poder (titulares de derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones). Describir claramente la visión de largo alcance y los pasos previos dados (si los hubiere) en el proceso seguido. Si es una acción nueva en el territorio y con los colectivos titulares, la descripción requerirá un mayor esfuerzo por dar cuenta del inicio del proceso estratégico en la zona.
Se prevén cambios en el acceso y control de recursos y el poder de toma de decisiones por las titulares de derechos.	Las acciones se orientan a mejorar la autonomía de las mujeres (y niñas) y, por ello, el acceso y control de recursos así como la ampliación de la posibilidad de tomar de decisiones en los asuntos públicos son orientaciones sumamente estratégicas: hasta 3 pts.	Los elementos fundamentales de la MPP han de describir claramente los cambios orientados al acceso y control de recursos y a la ampliación de toma de decisiones, dando cuenta de una situación de partida (Línea de Base) y estimando un posible cambio. Algunas acciones concretas de la propuesta han de tomar como eje principal la transferencia de conocimientos y estrategias para que los colectivos titulares de derechos (las mujeres) perciban un cambio evidente en su posición en el orden social.

El proyecto visibiliza alternativas que ponen en el centro la sostenibilidad de la vida (derecho al cuidado y autocuidado).	El proyecto propone metodologías de flexibilización de la división sexual del trabajo: hasta 3 pts.	Considerar las condiciones de posibilidad para la incorporación de los hombres más cercanos y/o próximos a las mujeres titulares de derechos en acciones de co-cuidado. Proponer y/o incluir de hecho algunas acciones de reflexión con los hombres más próximos a las mujeres así como con los hombres que ocupan espacios estratégicos en los territorios.
El proyecto cuestiona las estructuras globales de inequidad y los modelos basados en la explotación y la desigualdad.	La descripción del proyecto y sus propuestas metodológicas de enfoque y acción se han inspirado en el análisis estructural de los sistemas de dominio y explotación: hasta 3 pts.	Durante la exposición del análisis de derechos y de contexto, el proyecto ha de relacionar las situaciones concretas de los colectivos en sus territorios con los sistemas de dominio y explotación de carácter quasi universal. La propuesta puede incorporar algunas acciones de intercambio de información, de reflexión y de análisis sobre el continuum entre lo local-global.

RENDICIÓN DE CUENTAS (Mínimo: 5 pts. / Máximo: 10 pts.)		
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	SUGERENCIAS
El proyecto establece mecanismos de seguimiento participativos de los colectivos de mujeres protagonistas.	La descripción del proyecto incluye información precisa y concreta sobre el proceso de seguimiento y la participación de los colectivos titulares de derechos: hasta 3 pts.	En este caso, se sugiere incorporar la información sobre la participación de los colectivos titulares de manera clara y concisa; por ejemplo, a través de una pequeña tabla o similar en la que se describan las acciones de seguimiento, su periodicidad, su objetivo, etc.
El proyecto establece mecanismos de evaluación participativos de los colectivos de mujeres protagonistas.	La descripción del proyecto incluye información precisa y concreta sobre el proceso de evaluación y la participación de los colectivos titulares de derechos: hasta 3 pts.	En este caso, se sugiere incorporar la información sobre la participación de los colectivos titulares de manera clara y concisa; por ejemplo, a través de una pequeña tabla o similar en la que se describan las acciones de evaluación, su objetivo, el momento en que se van a realizar, etc.
Existe un detalle del presupuesto y las partidas son coherentes con los objetivos.	El presupuesto está formulado de manera exhaustiva y se aportan facturas proforma de las principales inversiones: hasta 4 pts.	Se sugiere desarrollar una formulación presupuestaria ajustada al territorio y al despliegue de las actividades, metodologías y recursos necesarios para dar respuesta al diseño contenido en la MPP. Para ello, lo más adecuado es elaborar “fichas de actividad” que, además, posteriormente van a poder ser utilizadas para el seguimiento del proyecto. Se sugiere que se presenten, al menos, documentos justificativos de los gastos de personal, servicios técnicos, inversiones materiales, viajes y estancias (cuando estas supongan gastos gruesos) y otros gastos de funcionamiento (como, por ejemplo, alquileres y servicios).

Fuente: elaboración propia a partir de resolución 2021

04 DISEÑO DE OBJETIVOS, RESULTADOS E INDICADORES

1. EL DISEÑO DE OBJETIVOS Y RESULTADOS

Para el diseño de objetivos y resultados en una acción de cooperación internacional con perspectiva feminista y análisis crítico de la situación de DDHH es fundamental haber desarrollado un **análisis del territorio** y de los **colectivos humanos** que viven en el mismo y entre los que se desarrollan **relaciones de poder**.

Este análisis permite obtener información suficiente para:

- ≡ Poder definir (visualizar, describir, caracterizar) las **barreras estructurales** que imposibilitan una vida digna para las personas que no la tienen.
- ≡ Advertir (a priori) el conjunto de **brechas** existentes en los colectivos humanos (en forma de desigualdades, discriminaciones, abusos, violaciones, etc. de sus derechos individuales y colectivos) y en diversos momentos (teniendo en cuenta la perspectiva histórica de las sociedades, así como el ciclo de vida de los colectivos humanos).



Una vez realizado (*grosso modo* o en detalle, según las posibilidades de las organizaciones) el **análisis estructural**, es posible acercarse a ver cuál es el “**daño**” con-

creto en las vidas de la gente a partir del análisis de la realidad social; este daño se hace evidente en diversas dimensiones de la vida de las personas, de sus proyectos y de sus esperanzas y ello permitirá comenzar a pensar en términos de objetivos, resultados e indicadores.

Es decir, se trata de dar una vuelta de tuerca a la manera en que en muchas ocasiones se visualizan los proyectos⁷ y apoyarse en dos perspectivas de análisis crítico:

- ≡ Por un lado, el análisis de las **estructuras** sociales.
- ≡ Por otro, el análisis de la **realidad social** inmersa en estas estructuras. Esta realidad social no es, ni más ni menos, que la **vida concreta de la gente**.



Una forma diferente de acercarse al diseño de una acción de cooperación internacional es pensar en quienes son las personas y los colectivos humanos “**titulares**” de la misma, tanto de derechos, como de responsabilidades y de obligaciones. De ahí que, en la tabla donde se describen las dos líneas de acción a esta Convocatoria (ver págs. 13-16) se plantee una lectura de las Líneas de Acción para esta Convocatoria incluyendo las personas y colectivos titulares principales de cada una de las acciones priorizadas.

Por tanto, se recomienda pensar en los colectivos y en las personas titulares de la siguiente forma:

- ≡ Con **sexo** y con **características de género** socioculturalmente asignadas en el marco del orden social patriarcal: por tanto, con relaciones de poder entre las personas que, además de adquirir formas simbólicas, se evidencian en las condiciones materiales y configuran las posibilidades de vida de la gente.
- ≡ En un **territorio** con una historia colonial determinada: además de las relaciones internacionales de dominación, en los territorios se han configurado relaciones coloniales internas que enmarcan y dificultan la realización de las esperanzas y los proyectos de vida de la gente.

- ≡ Con un **sistema de Estado**: a menudo, diversas formas de Estado viciadas dan continuidad y perpetúan las relaciones patriarcales y coloniales de dominación y mantienen una serie de condicionamientos económicos (capitalistas) que ponen en jaque la coherencia interna en las políticas públicas.

En el siguiente esquema se muestra una **posible lectura** para pensar en el diseño de los proyectos con perspectiva feminista y análisis crítico de DDHH:

Proyectarse en el futuro: pensar en el diseño de la acción de cooperación internacional a través de sus titulares (de derechos, responsabilidades y obligaciones)
Una lectura diferente de la lógica del diseño:
Mejores formas de participación e incidencia de las y los titulares para exigir sus derechos (metodología/actividades)
Mejores formas de cumplimiento de obligaciones en titulares para garantizar los derechos exigidos (metodología/actividades)
Grado de realización/cumplimiento/satisfacción de los derechos por sus titulares (indicadores)
Cambios: Transformación/flexibilización de las relaciones de poder existentes y corrección de desigualdades, prácticas discriminatorias e injustos repartos de poder (resultados)
Proceso: cómo se ha ejecutado el proyecto y su conformidad con los principios de DDHH e igualdad entre los géneros (seguimiento/monitoreo).

Una manera de pensar el diseño de las acciones de cooperación es tener en cuenta que en un colectivo humano existen **diferentes posiciones** respecto al disfrute y cumplimiento de los DDHH; a ello se suman las **condiciones de las personas** que suelen estar determinadas por las categorías sexo-genéricas.

Tanto el **Objetivo General** como el **Objetivo Específico** de las acciones de cooperación deberían de ser los mismos para la **totalidad del colectivo**, en el territorio y con las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que regulan la vida y las relaciones sociales.

Sin embargo, en el diseño de la propuesta es fundamental detallar el **efecto esperado** de los procesos impulsados por la acción de cooperación **según los colectivos titulares en relación a los DDHH** (derechos, responsabilidades y obligaciones); en este mismo sentido, también podrán ser diferentes los **indicadores** de medición y/o valoración de los resultados y sus correspondientes **fuentes de verificación** de los cambios (efectos) producidos, generados y, en su caso, alcanzados.

Algunas cuestiones a modo de sugerencia para la **redacción** de objetivos y resultados:

- ≡ Para la selección y redacción del **Objetivo General**.
 - + El derecho o los derechos vinculados directamente con la propuesta han de ser claramente mencionados: de lo que se trata es de que los colectivos titulares de derechos logren **ejercerlos y disfrutarlos**.
 - + El **territorio o territorios** donde va a desarrollarse la acción ha de ser claramente identificado.
- ≡ Para la selección y redacción del **Objetivo Específico**.
 - + En muchas ocasiones, da nombre al **título** de la acción.
 - + Cuando se lee por terceras personas, ha de entenderse claramente el sentido de la acción, así como el proceso de cambio: **¿qué** es lo que vamos a **hacer** para **cambiar qué** de la **vida** de **quién**, **dónde** y en **cuánto** tiempo lo haremos?
 - + Por tanto, es importantísimo que la redacción del Objetivo Específico nombre al colectivo o los colectivos titulares de derechos, preferiblemente aportando datos concretos.
- ≡ Para la selección y redacción de **Resultados**.
 - + Nombrar la **dimensión** del **efecto** concreto deseado por el **proceso de cambio** enunciado en el Objetivo Específico, teniendo en cuenta a los colectivos titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones.
 - + Mencionar **quiénes** van a participar en el **proceso de cambio**.

La siguiente tabla muestra algunos ejemplos de redacción de objetivos y resultados considerando algunos de los aspectos sugeridos en los puntos anteriores:

TIPO DE ELEMENTO	EJEMPLO DE REDACCIÓN
OBJETIVO GENERAL	Contribuir a mejorar el disfrute del Derecho Humano a la Alimentación de las y los habitantes de los territorios periurbanos y rurales circundantes al Municipio de La Paz (Bolivia). Promover el Derecho Humano a una educación de calidad y sin violencias patriarcales en los establecimientos de educación secundaria del Municipio de Kolda (Senegal).
OBJETIVO ESPECÍFICO	Mejorar a medio plazo (2-3 años) el acceso a los medios y a los factores estratégicos (en las producciones campesinas del Altiplano Paceño) de 500 mujeres campesinas originarias de las comunidades periurbanas y rurales “XX, XX, XX y XX”, circundantes al Municipio de La Paz. Ampliar, en el transcurso del curso escolar 2021-2022, la cobertura institucional de las acciones de protección y de las medidas de prevención de las violencias patriarcales, dirigidas específicamente al 100% de las alumnas entre 12 y 16 años de los establecimientos de educación secundaria existentes en la ciudad de Kolda (Senegal).
RESULTADO	Quinientas mujeres campesinas originarias, en calidad de titulares del Derecho Humano a la Alimentación, organizadas en la Cooperativa Agraria “XXX” de las comunidades periurbanas y rurales XX, XX, XX y XX, circundantes al Municipio de La Paz, han visto mejoradas sus condiciones de posibilidad material para acceder a la tenencia de las tierras donde desarrollan sus labores campesinas. Las niñas y jóvenes titulares del Derecho a Vivir una Vida Libre de Violencias que cursan estudios en los establecimientos de educación secundaria existentes en la ciudad de Kolda cuentan con soporte y acompañamiento institucionalizado para la atención de posibles casos de violencias patriarcales en el ámbito de su establecimiento.

2. ALGUNAS ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO DE INDICADORES COMPLEJOS

¿Qué información aportan o han de aportar estos indicadores?

- ≡ Cambios en las **relaciones entre los sexos** en un contexto determinado y en un período determinado: por lo tanto, han de diseñarse teniendo en cuenta la perspectiva histórica de las relaciones, así como la realidad territorial y política.
- ≡ Cambios en el **estatus** de las mujeres y las niñas respecto del estatus de los hombres en un contexto determinado y a través del tiempo. Principalmente, son cambios en la “posición” de las mujeres en el sistema social, así como en su “condición” derivados del ejercicio de sus derechos.
- ≡ O también, cambios en la **posición y condición** de las personas LGBTI con respecto a los colectivos masculinos dominantes y/o hegemónicos, así como con respecto a la subjetividad patriarcal dominante sobre las relaciones entre los géneros.
- ≡ Evidencias sobre la **situación concreta** de las mujeres y las niñas respecto de un estándar normativo en un contexto político, territorio y en un momento determinado. O también, evidencias sobre la situación material concreta de las personas LGTBI respecto de dicho estándar.

¿Qué alcances tienen estos indicadores?

- ≡ Miden la situación de las mujeres y las niñas (respecto de la situación general de todo el colectivo humano) y aportan datos sobre los cambios parciales y graduales que se suceden en el tiempo.
- ≡ Miden los cambios “consistentes” en el orden social patriarcal en el sentido de:
 - + Cambios personales:
 - + De conocimiento sobre la propia situación
 - + De consciencia sobre la propia situación (auto-consciencia)
 - + De acción respecto al cambio de la propia situación

- + Cambios estructurales:
 - + De leyes y normas (o políticas públicas)
 - + Institucionales
 - + Culturales
 - + Económicos

¿Qué tipo de indicadores podemos utilizar?

A esta cuestión podemos responder de dos maneras:

≡ Por el **tipo** de información que aportarán:

- + Cuantitativos (numéricos):
 - + Puede ser una **proporción**: % de mujeres y % de hombres respecto de un total, o bien característica femenina como % de una característica masculina. O bien, % de personas LGBTI respecto de % de géneros hegemónicos y binarios.
 - + Puede ser una **razón**: características femeninas/características masculinas. O bien, características LGBTI/características binarias.
 - + Puede ser una **diferencia** entre características femeninas y características masculinas. O bien entre características LGBTI y características masculinas hegemónicas.
- + Cualitativos (percepciones):
 - + Definir la referencia o la cuestión de la acción y sus diversas dimensiones y/o características sobre la cual captar la idea valorativa de los colectivos; es decir, la **opinión**.
 - + Considerar la coherencia interna entre los diversos aspectos valorativos o de opinión que se medirán teniendo en cuenta la totalidad de la acción: es decir, la propuesta de indicadores cualitativos tiene que tener sentido suficiente (junto con los indicadores cuantitativos) para mostrar las **opiniones** de quienes participan en la acción.
 - + Elaborar una escala cualitativa para que se haga explícita la **valoración**; puede hacerse, por ejemplo, utilizando los diferentes tipos de adverbios de tiempo, lugar, duda, negación, cantidad, modo, afirmación.
- + Mixtos: son una composición singular y creativa de las dos modalidades anteriores en las que se conjugan **mediciones puras** (en forma de número,

porcentaje, etc.) con **percepciones y/o valoraciones**. Frecuentemente, los indicadores cualitativos acaban convirtiéndose en indicadores mixtos puesto que, de alguna manera, la tendencia siempre o casi siempre es a mostrar la “cantidad” de aparición o la “frecuencia” de una cualidad.

≡ Por el lugar o ubicación en el diseño y proceso continuo de la acción:

- + Indicadores de **realización**: grado de obtención de los productos, resultados, cambios, etc. Digamos que son los indicadores “clásicos” que contienen los diseños de las acciones (comúnmente llamados “matrices de planificación”) y que hacen referencia al grado de cumplimiento de lo enunciado en un Resultado o en un Objetivo Específico.
- + Indicadores de **cobertura**: alcance efectivo de las actividades contenidas en la acción de cooperación (o del proceso EpD).
- + Indicadores de **costes**: eficiencia, grado de cumplimiento de la inversión y/o del presupuesto inicial o frecuencia de modificación (en su caso) o nivel de ajuste de los diversos gastos a las inversiones previstas.
- + Indicadores de **valoración o de satisfacción**: de los colectivos humanos, entidades u instituciones que han tenido relación directa o indirecta con la acción de cooperación (o con el proceso educativo).
- + Indicadores de **participación**: grado de presencia cualificada en las actividades, en la toma de decisiones, en la definición de alternativas, en la búsqueda de soluciones, de las personas, colectivas, entidades o instituciones que han estado relacionadas con la acción de cooperación (o proceso educativo) directa o indirectamente. A estas personas y su vinculación con la acción se las denomina, en el lenguaje del Enfoque Basado en DDHH, titulares de derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones.

¿Cuáles son las preguntas iniciales para formular estos indicadores?

≡ ¿Qué queremos que muestre el indicador?

≡ ¿Qué necesitamos medir o comparar?

≡ ¿Con qué fuentes y medios contamos para que el indicador funcione como tiene que funcionar (ha de funcionar indicando, es decir, ofreciendo evidencia)?:

- + Pueden ser fuentes secundarias o terciarias pero accesibles y ofrecidas por

instituciones u organismos oficiales o de organizaciones de la sociedad civil del territorio o los territorios donde se desarrollan las acciones; es decir, han de ser fuentes confiables y, cuando menos, rigurosas.

- + Pueden ser fuentes primarias, es decir, diseñadas ad-hoc para la acción y, por tanto, convertidas al mismo tiempo en productos de conocimiento generados por la misma acción y para esta; si bien, en estos casos, lo eficiente sería que dichas fuentes tuvieran vocación de nutrir otros procesos de cambio o acciones en los mismos territorios. O, dicho de otro modo, herramientas que, cerrando el ciclo de la acción, se conviertan en puntos de orientación para la apertura de nuevas acciones o la continuidad de las presentes, pero con las correspondientes modificaciones (lo que comúnmente se llama fases).

Y, finalmente...

¿Qué hay que hacer para formular los indicadores?

- ≡ Elaborar la **línea de base** a partir del diagnóstico de la realidad social (Ver primera parte de este Capítulo): es el punto de partida de la acción a diseñar. Ofrece una situación confiable, es decir, basada en evidencias, de la situación histórica en la que la acción de cooperación o proceso EpD se inserta.
- ≡ Elaborar un mapeo inicial de las fuentes de datos para la medición: unido a la elaboración de la línea de base, **se** explora la totalidad de las fuentes al alcance para sostener la medición y valoración futura.
- ≡ Tomar decisiones sobre el **tipo** de indicadores que mejor medirán, valorarán y mostrarán los cambios (cuantitativos, cualitativos o mixtos) así como la ubicación de los mismos en el proceso de la acción para obtener información sobre los diversos aspectos de que consta la misma.
- ≡ Definir los **tiempos** de medición, así como los **lugares**: esta decisión se mostrará en el indicador que podrá responder a criterios de progresividad. Es decir, proponer, si acaso, % de cumplimiento del indicador según el desarrollo de la acción y el territorio de ejecución.
- ≡ Verificar las **cualidades** de los indicadores pensados:
 - + Su grado de **comparabilidad**, tanto en el tiempo como en territorios diversos, lo que potenciará o ampliará su capacidad informativa.
 - + Su grado de **pertinencia**; es decir, si efectivamente dan cuenta de los cam-

bios y se ajustan a los objetivos propuestos para la acción o proceso EpD.

- + Su **cantidad**: el número de indicadores que se precisan para que la medición resulte consistente y fiable, así como suficiente para ofrecer la visión global y en detalle de las características de la acción desarrollada.
 - + Su **claridad**: la manera en que se expresa el cambio y la manera en que se mide este.
 - + El **consenso**: es decir, si existe un acuerdo entre todas las partes directamente participantes de/en la acción para proceder con los indicadores seleccionados teniendo en cuenta la información que estos van a aportar. En ocasiones, este tipo de cuestiones puede resultar sensible ya que los indicadores pueden dar cuenta de una realidad social que “no guste”, por decirlo de alguna manera, principalmente en lo que tiene que ver con las relaciones de dominación entre los sexos y entre los géneros o identidades; de ahí que el consenso para su selección y diseño sea fundamental.
- ≡ Una vez diseñados los indicadores, es preciso revisar si todas las fuentes de información que se han identificado previamente son suficientes; si estas fuentes no existen, es preciso, en este momento pensar en el diseño de las herramientas de recolección de la información que provean los datos para aportar las evidencias necesarias que fundamenten las valoraciones. Cualquier acción de cooperación o educación para la justicia global puede diseñar fuentes de verificación ad hoc para los procesos de cambio emprendidos.

Presentamos, en la siguiente tabla, algunos ejemplos de indicadores a modo de referencia:

OBJETIVO GENERAL	Promover el Derecho Humano a una educación de calidad y sin violencias patriarcales en los establecimientos de educación secundaria del Municipio de Kolda (Senegal).
Indicador de OG	Incremento del 30% de matrícula femenina en el Sistema de Educación Secundaria del Municipio de Kolda (Línea de Base = 60% de cobertura). (IVO para Titulares de Obligaciones + Titulares de Responsabilidades + Titulares de Derechos). Aprobación Oficial de Reforma del Sistema de Organización en Educación Secundaria del Municipio de Kolda (Línea de Base = Sistema de Organización de 1980). (IVO para Titulares de Obligaciones + Titulares de Responsabilidades + Titulares de Derechos).

OBJETIVO ESPECÍFICO	Ampliar, en el transcurso del Curso Escolar 2021-2022, la cobertura institucional de las acciones de protección y de las medidas de prevención de las violencias patriarcales, dirigidas específicamente al 100% de las alumnas entre 12 y 16 años de los establecimientos de educación secundaria existentes en la ciudad de Kolda (Senegal).
Indicador de OE	Incremento del 60% de instancias de detección y atención a las violencias contra alumnas en establecimientos de educación secundaria de Kolda al finalizar el Curso Escolar 2021-2022 (Línea de Base = 40% de establecimientos cuentan con instancias especializadas de atención durante el Curso Escolar 2019-2020). (IVO para Titulares de Obligaciones). Incremento hasta el 5% en Presupuesto Público destinado a competencias específicas y compartidas en la lucha contra la violencia (dos años sucesivos: 2021 y 2022) del Municipio de Kolda (Línea de Base = 0,5% Presupuesto Público 2020 destinado a competencias municipales específicas y compartidas para la lucha contra la violencia). (IVO para Titulares de Obligaciones). Reducción del 25% de abandono escolar de alumnas de educación secundaria del Municipio de Kolda por causas derivadas directamente relacionadas con discriminación y violencias patriarcales al finalizar el Curso Escolar 2021-2021 (Línea de Base = 40% Tasa de Abandono Escolar en Educación Secundaria, niñas y jóvenes entre 12 y 16 años, Curso Escolar 2020-2021). (IVO para Titulares de Responsabilidades + Titulares de Derechos).
RESULTADO	Las niñas y jóvenes titulares del Derecho a Vivir una Vida Libre de Violencias que cursan estudios en los establecimientos de educación secundaria existentes en la ciudad de Kolda cuentan con soporte y acompañamiento institucionalizado para la atención de posibles casos de violencias patriarcales en el ámbito de su establecimiento.
Indicador de OE	Entre un 60% y un 70% de las madres y los padres de las niñas escolarizadas durante el Curso Escolar 2021-2022 en establecimientos de educación secundaria del Municipio de Kolda manifiestan una mayor convicción sobre el respeto al ejercicio del Derecho a la Educación de calidad y sin violencias de sus hijas (Línea de Base = entre un 35 y un 40%, mediante Encuesta de Percepción en Diagnóstico). (IVO para Titulares de Responsabilidades). El 100% de los establecimientos de educación secundaria del Municipio de Kolda cuenta y se compromete a aplicar un Código Deontológico de Educación de Calidad y Sin Violencias Patriarcales una vez finalizado el período del Curso Escolar 2021-2022 (Línea de Base = 45% de los establecimientos cuentan con Código Deontológico). (IVO para Titulares de Obligaciones). Incremento de un 35% durante el Curso Escolar 2021-2022 en el registro de denuncias emitidas por las alumnas y referidas a comportamientos susceptibles de ser clasificados como violentos por parte de sus compañeros (Línea de Base = 25 denuncias en Curso Escolar 2019-2020 para el 100% de los establecimientos de educación secundaria del Municipio de Kolda). (IVO para Titulares de Derechos).

Fuente: Elaboración propia.

05 LISTA DE CHEQUEO

La Lista de Chequeo que se presenta a continuación es un instrumento muy útil para desarrollar vuestra **auto-valoración** sobre la calidad de la propuesta y sobre la forma en que se han integrado las propuestas feministas en el proyecto o programa. De lo que se trata es de visualizar a priori posibles debilidades en el diseño de las propuestas con el fin de adelantarse a potenciales situaciones que no son deseadas y que es preferible evitar, en términos de transformación de las relaciones entre los sexos.

Esta herramienta de auto-valoración se organiza de la siguiente manera:

- ≡ **Ámbitos de interés** para las acciones de la cooperación internacional en los que se insertan los Principios de Eficacia de la Ayuda junto con los elementos correspondientes al diseño de la propuesta, propiamente dicha y los aspectos referidos a las organizaciones, instituciones, colectivas, etc. que asumen el liderazgo en el proceso.
- ≡ **Criterios** para la auto-valoración de dichos ámbitos que, además, facilitan la elaboración de matrices para la evaluación de los procesos.
- ≡ **Preguntas** que orientan la auto-valoración: estas preguntas pueden hacerse tanto antes de proceder con el diseño de las propuestas como después de haber culminado el proceso de redacción de las mismas. Si las ONGD os hacéis las preguntas antes, estaréis facilitando no solo la orientación de los contenidos y de los enfoques metodológicos y estratégicos de la propuesta sino también el diseño de los elementos principales de la Matriz de Planificación del Proyecto (o de la Teoría de Cambio, si se utiliza esta técnica) así como el diseño del presupuesto. Si, por el contrario, os hacéis las preguntas después de escribir el proyecto o programa, estaréis desarrollando un ejercicio de evaluación ex ante lo que os permitirá dialogar críticamente con el desarrollo de una posible evaluación intermedia y/o final. Además, las preguntas que se plantean a modo de propuesta pueden ser utilizadas en la elaboración de los **Términos de Referencia y/o Matrices de Evaluación Intermedia o Final**.

⁸ La lista de chequeo para realizar una auto-evaluación sobre la incorporación de la perspectiva feminista y el Enfoque Basado en Derechos Humanos fue ideada originalmente en 2016 y se encuentra en proceso de elaboración permanente. En estos cinco años se ha nutrido de los aportes y sugerencias de personas participantes en el Curso “Teorías feministas, derechos de las humanas y teorías críticas sobre el desarrollo: bases para una cooperación feminista” (que hasta febrero de 2021 ha desarrollado siete ediciones) así como de organizaciones que lo han conocido y de la propia experiencia de su autora, Elena Apilánez Piniella.

Auto-valoración de la incorporación de la perspectiva feminista + Enfoque de DDHH en la propuesta ⁸		
ÁMBITOS	CRITERIOS	PREGUNTAS A RESPONDERSE
PRINCIPIOS DE EFICACIA	Apropiación	¿La acción tiene en cuenta (se enmarca claramente) acuerdos y convenios internacionales sobre igualdad entre los sexos y los derechos de las mujeres y niñas y colectivos LGTBI? ¿Cómo, de qué forma?
		¿Se prevé algún tipo de coordinación y/o trabajo específico con los mecanismos de igualdad (nacional, departamental y municipal) durante el período de ejecución de las acciones de cooperación? ¿Cuál?
		¿Las personas, instituciones y/u organizaciones con las que se va a trabajar han participado en el diseño de la intervención, teniendo en cuenta la incorporación de sus propuestas y las acciones positivas necesarias para promover la igualdad entre los sexos? ¿Cómo, de qué modo?
PRINCIPIOS DE EFICACIA	Alineamiento	¿El enfoque de las acciones, sus contenidos y las organizaciones socias se encuentran enmarcados con las políticas de igualdad entre los sexos del país y del o de los territorios (departamento, municipio, etc.)? Puntualizar con ejemplos que muestren claramente dicho enmarque.
		¿Existen en el territorio (o los territorios) redes o espacios de coordinación en las cuales participen las organizaciones con las que se va a trabajar e instituciones públicas que trabajen en igualdad entre los sexos? ¿Cuáles? ¿Con qué nivel o grado de involucramiento y compromiso institucional?
	Armonización	¿Se prevén sinergias con otros actores de la cooperación -bilaterales, ONGD internacionales o locales, multilaterales, Universidades- en materia de igualdad entre los sexos? ¿Cuáles, de qué modo?
	Gestión para resultados de desarrollo	¿Se han incluido resultados orientados específicamente a reducir brechas o desigualdades entre los sexos y/o para promover la igualdad entre los géneros y las personas LGTBI? ¿Cuáles? ¿Qué tipo de resultados de desarrollo?
		¿Se han incluido indicadores de resultados que hagan referencia directa a la igualdad entre los sexos y la autonomía (económica, física, política) de las mujeres, niñas y jóvenes, así como de las personas LGTBI? ¿Cuáles? ¿Centrados en qué?
		¿Se han elaborado diagnósticos participativos y líneas de base u otros en los que se muestren datos desagregados por sexo con suficiente capacidad de análisis para su inclusión en la formulación de indicadores enmarcados en la perspectiva feminista? ¿Qué componentes forman parte de estos diagnósticos y líneas de base?

PRINCIPIOS DE EFICACIA	Transparencia y Rendición de Cuentas	¿Las organizaciones y sus socias institucionales tienen mecanismos de rendición de cuentas -presentación de informes, datos, etc.- en relación a sus acciones en la promoción de la igualdad entre los sexos y los derechos de las mujeres, niñas y jóvenes, así como de personas LGBTI? ¿Cuáles? ¿Cómo funcionan? ¿Qué tipo de información proveen?
		¿Las acciones de cooperación definen estrategias de rendición de cuentas de los avances en igualdad entre los sexos a los colectivos con los que se trabaja? ¿Cuáles?
FORMULACIÓN, VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	Participación social	¿Han participado mujeres y hombres y personas LGBTI en la identificación de los derechos vulnerados sobre los que se pretende incidir en el proyecto y, específicamente, los derechos de las mujeres y niñas y personas LGBTI? ¿Cómo? ¿De qué forma?
		¿Se tienen en cuenta los obstáculos y la planificación del tiempo para la participación de las mujeres y las niñas, principalmente, en todas las fases de las acciones directamente vinculadas con el espacio privado y las actividades domésticas y reproductivas? ¿Cuáles? ¿Cómo se propone superar dichos obstáculos, en el caso de que los hubiera?
		¿Participan en el proyecto organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y colectivas u organizaciones LGBTI que mantienen en su agenda la lucha por el disfrute de los derechos de las mujeres y personas LGBTI que se tratan de manera específica en las acciones? ¿Cómo, de qué forma?
		Excepto donde la intervención se dirige especialmente a mujeres u hombres como una acción positiva para promover la igualdad entre los géneros, ¿existe un equilibrio numérico y proporcional entre el colectivo titular de derechos?
		Para asegurar la participación de las mujeres, niñas y jóvenes, así como de las personas LGBTI, ¿se han indagado posibles relaciones violentas en los espacios de toma de decisiones tradicionales e institucionalizadas de los territorios de intervención? ¿Con qué resultados?
		¿Se prevén espacios formales y adecuados de participación de las mujeres, niñas o jóvenes, así como de personas LGBTI en la ejecución del proyecto? ¿Cuáles? ¿De qué forma está previsto que funcionen?

FORMULACIÓN, VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	Identificación	¿Se han visualizado y tenido en cuenta las actividades de las mujeres y niñas y de los hombres y niños y las brechas o desigualdades entre los géneros existentes? ¿Cuáles han sido las conclusiones al respecto?
		¿Se ha consultado a personas e instituciones clave respecto de los intereses de las mujeres y niñas y respecto de las características del orden social patriarcal en los territorios donde se desarrollará el proyecto? ¿A cuáles? ¿Qué conclusiones se han obtenido de dichas consultas?
		En el proceso de identificación de la vulneración de los derechos y de la situación de los diversos colectivos que coexisten en un territorio determinado, ¿se han tenido en cuenta y se ha indagado sobre las posibles violencias patriarcales existentes en los espacios privados y públicos? ¿Cómo, de qué forma?
		¿Se han recogido datos desagregados por sexo y se han analizado críticamente a partir de un proceso de diagnóstico en el que se han tenido en cuenta los diferentes aspectos que caracterizan el orden social patriarcal en un territorio determinado? ¿Cuáles han sido las conclusiones y de qué forma se integrarán en el diseño de las acciones?
	Pertinencia y coherencia	¿Se promueve la toma de decisiones autónoma por parte de las mujeres, niñas y jóvenes y personas LGTBI en relación a sus derechos fundamentales y reconocidos en el bloque de constitucionalidad del país o territorio donde se desarrollarán las acciones? ¿Cómo, de qué forma?
		¿Se promueve el cambio de estatus de las mujeres y niñas y de las personas LGTBI en el “orden de género” de un territorio determinado a partir de acciones positivas dirigidas a éstas? ¿Cómo, de qué forma, con qué métodos específicos?
		¿Los objetivos, resultados y actividades concretas reflejan detalladamente los derechos específicos de las mujeres y de las personas LGTBI sobre los cuales se incidirá y que han sido recogidos en la fase de Identificación? ¿Cómo, de qué forma?
		Los datos desagregados por sexo, edad e identificación cultural y/o uso de lengua materna recogidos en la identificación o durante un proceso diagnóstico ¿serán utilizados para la orientación de enfoques metodológicos, revisión de planes, actividades, gestión del conocimiento, etc.? ¿Cómo, de qué forma?

FORMULACIÓN, VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	Indicadores y fuentes de verificación	¿Los indicadores de los resultados ofrecen información adecuada sobre los cambios en las relaciones entre los sexos derivados del proyecto en función de objetivos y resultados?
		¿Están los indicadores y las fuentes de verificación desagregadas por sexo, edad e identificación cultural y/o lengua materna en función de los datos y evidencias proporcionadas por el diagnóstico?
		¿Se han definido indicadores para garantizar un nivel suficiente de equilibrio de ambos sexos en las actividades? (Ej. Cuotas para participación femenina o masculina, según el caso).
		En las fuentes de verificación, ¿los datos disponibles están desagregados por sexo? ¿Sirven efectivamente para mostrar y justificar los posibles cambios habidos en las relaciones entre los sexos?
	Eficiencia	¿Se visibilizan y se tienen en cuenta capacidades y potencialidades específicas de las mujeres y de las personas LGTBI en los diversos espacios (público y privado) y respecto de los diversos trabajos (productivo, reproductivo y comunitario)? ¿Cómo, de qué forma?
		¿Hay presupuesto asignado para la incorporación de la perspectiva feminista en las acciones propuestas, tanto en el marco de los proyectos o programas como en el marco de las relaciones institucionales? ¿Qué porcentaje supone este presupuesto teniendo en cuenta el total del proyecto o programa?
		¿Se han analizado las capacidades propias de los territorios de trabajo para impulsar procesos de modificación de las relaciones entre los sexos y/o para actividades de reflexión y formación adecuada y especializada en las organizaciones u entidades?
	Viabilidad	¿Se fomenta una división socio-sexual del trabajo entre hombres y mujeres más equitativa e igualitaria en términos de tiempo, prestigio, valor, etc.? ¿Cómo, de qué forma?
		¿Se promueve la participación de las mujeres y de las personas LGTBI en la toma de decisiones durante el período de ejecución de los procesos emprendidos? ¿Cómo, de qué forma?
		¿Se actúa evidentemente sobre la eliminación de las brechas y/o desigualdades existentes entre hombres y mujeres por razón de género? ¿Cómo, qué acciones concretas?
	Sostenibilidad	¿Se tomarán medidas para una mayor apropiación de los cambios y de las estructuras generadas por el proyecto por parte de las mujeres y de las niñas y las personas LGTBI teniendo en cuenta sus derechos (tanto en el marco internacional como en el marco territorial/estatal)? ¿Cuáles?

ORGANIZACIONES JUNTO CON SOCIAS INSTITUCIONALES EN LOS TERRITORIOS	Organizaciones incluyendo a las organizaciones sociales y otras alianzas institucionales	¿Han clarificado la visión de “desarrollo” en la que se incorporan críticamente las relaciones de poder entre los sexos y sus consecuencias? ¿Dicha visión está en las políticas institucionales para promover la igualdad como principio feminista entre hombres y mujeres y teniendo en cuenta las diversas opresiones sobre las personas LGBTBI? ¿Dónde se muestra dicha visión; es decir, se integra en los documentos estratégicos institucionales?
		¿Las estrategias de intervención institucional responden coherentemente a las propuestas de igualdad entre los sexos y para la desarticulación del orden social patriarcal planteadas? ¿Dónde y cómo se integran las mismas?
		¿Tiene la organización u entidad políticas específicas de igualdad entre los sexos y con personas LGBTBI como principio feminista institucional? ¿Cuáles son? ¿De qué forma han sido recogidas, informadas e institucionalizadas?
		¿La estructura interna, los niveles y espacios organizativos, la organización del personal, etc. responden consecuentemente a los componentes de igualdad entre los sexos planteados por la respuesta institucional? ¿Cuentan, en este caso, con protocolos y procedimientos de prevención, actuación y sanción de eventos de acoso sexual laboral (y por razón de sexo, de identidad genérica u orientación sexual y erótica)? ¿Cuáles son estos procedimientos?
		¿Tiene la organización experiencia y capacidad para desarrollar acciones que integren el mainstreaming feminista en todos los sectores temáticos de actuación, incluyendo la lucha contra las violencias machistas? ¿Forma parte, en este sentido o mantiene relaciones institucionales con espacios de coordinación feminista, LGBTBI, redes u otras en los territorios de trabajo y presencia institucional?

Fuente: elaboración propia

Guía de
formulación
**PROYECTO
EMPODERAMIENTO,
PROMOCIÓN Y
DEFENSA DE LOS
DERECHOS DE
LAS MUJERES**

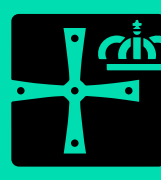
codopa
COORDINADORA DE ONGD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS


CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
cmpa.es


GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



gijón | Cooperación


OVIEDO^{.es}
AYUNTAMIENTO